

“El derecho deportivo español tiene prestigio internacional”

ENTREVISTA JOSÉ JUAN PINTÓ Presidente de Pintó Ruiz & Del Valle / “El nivel español puede considerarse de los mejores. En el Tribunal de Arbitraje Deportivo hay bastantes árbitros españoles, con prestigio”, dice.

Mercedes Serraller. Madrid

“El nivel español en derecho deportivo puede considerarse de los mejores, hay varios despachos españoles que tienen gran prestigio. En el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), de nivel mundial, hay bastantes árbitros españoles, activos y con prestigio”, destaca José Juan Pintó, presidente de Pintó Ruiz & Del Valle. “Los españoles pueden estar satisfechos del nivel y reconocimiento alcanzado en derecho deportivo”, subraya Pintó.

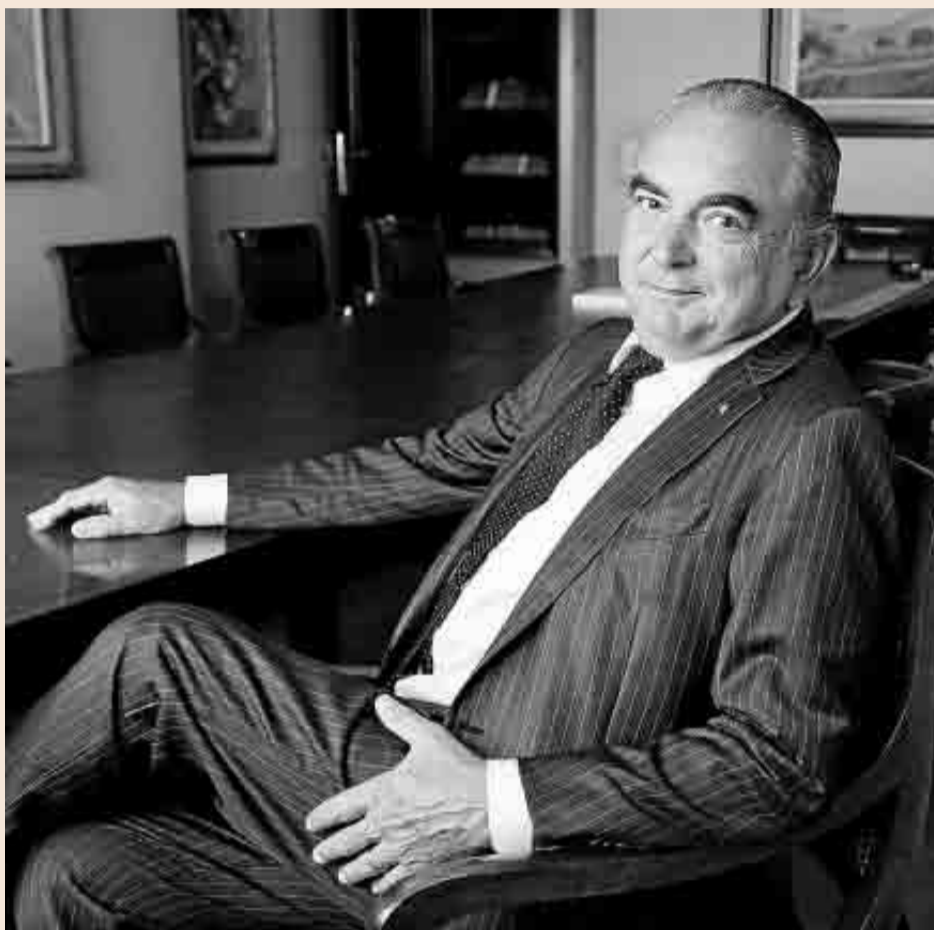
En mayo, tuvo lugar en Barcelona el Simposio José Juan Pintó sobre derecho deportivo, con ocasión de la celebración de los 40 años de su ejercicio profesional. Pintó es el único español que ha sido nombrado árbitro de la división Ad Hoc del Tribunal de Arbitraje Deportivo para unos Juegos Olímpicos. Es, además, uno de los árbitros del mundo que en más ocasiones ha sido nombrado como árbitro en procedimientos ante el TAS. Fue condecorado en diciembre con la Real Orden del Mérito Deportivo, concedida por el Consejo Superior de Deporte.

“El despacho ha ido creciendo aunque despacio, ha cambiado el volumen. Cuando empecé, casi toda la actividad era nacional y hoy la mayoría de los casos son internacionales. El derecho deportivo ha cambiado mucho, cuando yo empecé ni se sabía lo que era”, relata.

Contenido

El presidente de Pintó Ruiz & Del Valle está “contento” porque después de unos años de trabajo ha tenido “la suerte de lograr un reconocimiento internacional” y además asegura que “hay otros que han trabajado igual de bien y no han tenido reconocimiento”.

Sobre su modelo de crecimiento, considera que “hay que mantener la calidad aunque haya que sacrificar algo o bastante el crecimiento”. Sin embargo, admite que “el volumen o el gran volumen no están reñidos con la calidad”, pero cree que “es mucho más difícil mantener un nivel de calidad alto o muy alto a medida



José Juan Pintó, presidente de Pintó Ruiz & Del Valle.

que crece el volumen. Es más fácil formar a 20 que a 300”.

En este contexto, el bufete apuesta por la formación. “La mayoría de los que están en el consejo han empezado a trabajar con nosotros desde la facultad”, cuenta. A través de los dos grupos internacionales de los que son socios, participan en programas de intercambio de formación para jó-

venes y hacen formación permanente. “Esporádicamente, en caso de necesidad, hacemos un fichaje, pero no lo hacemos por sistema. Siempre exploramos jóvenes valores”, explica.

De esta forma, insiste, no tiene la obsesión del crecimiento en bruto, sino en “mantener y, si se puede, crecer en calidad”. El despacho no prevé abrir ofi-

cinas en el extranjero, le interesa la presencia en el exterior a través de alianzas y, en algunos casos, de PLG International Lawyers. “No vamos a abrir despachos fuera, sino que perseveraremos en estas alianzas”, afirma.

El bufete está especializado en mercantil, propiedad industrial, laboral, fiscal, litigios y arbitraje, “no sólo en depor-

“ Hay clientes preocupados por la incertidumbre política; otros, no: no hay que magnificar”

“ Hubo discrepancias pero estoy convencido de que todos creen que el Decreto de derechos de imagen es bueno”

tivo”, subraya. “Aunque hayamos tenido más reconocimiento en deportivo, somos una firma *full service*, el deportivo supone el 20% del total, no más”, traslada, aunque es consciente de que “el impacto que tiene es muy superior al de cualquier otra área”.

“Ley Beckham”

Respecto al impacto del fin de la *Ley Beckham*, que en palabras de Pintó, “facilitó que jugadores extranjeros de calidad vinieran a España y se quedaran”, dice que todavía se está analizando para ver qué pasará. “Ahora es más difícil, hay que pagar más para que el jugador reciba lo mismo”, explica, pero “de momento no se ha producido efecto manifiesto”, apunta.

El presidente de Pintó Ruiz & Del Valle aprecia una especial preocupación de sus clientes por la incertidumbre política en España. “Ha habido gobiernos de izquierdas que han dificultado el crecimiento. De derechas, lo mismo. A veces es más importante lo que hacen y lo que no hacen que el que sean de izquierdas o derechas”.

Añade que “hay clientes preocupados, que dicen que tienen mucho miedo; otros, no tienen ninguno, no hay que magnificar”. Y considera que el polémico decreto de derechos de imagen “es bueno: En los países en los que hay figuras similares se recauda mucho más que en España. El sistema es mejor que el que había en nuestro país. Surgieron pequeñas discrepancias, pero estoy convencido de que todos creen que es positivo”.

SENTENCIA

El TS impide sancionar dos veces a una empresa por facturas falsas

Almudena Vigil. Madrid

Una reciente sentencia del Tribunal Supremo impide que la Administración pueda sancionar dos veces a una empresa por el uso de facturas falsas. La empresa afectada en el caso que analiza el Alto Tribunal ya había sido multada como autora de una infracción muy grave por dejar de ingresar la cuota tributaria al usar una factura falsa. Pero, posteriormente, la Administración quiso declararla, además, responsable solidaria en la sanción impuesta al particular que fue el emisor de la citada factura falsa.

La sentencia del Supremo, que respalda el fallo emitido previamente por el Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares, explica que en este caso opera la prohibición del principio *non bis in idem*, que significa que nadie puede ser sancionado –o juzgado– dos veces por un mismo hecho, como ha pretendido en este supuesto la Administración. Según cabe extraer de la sentencia, en este caso se está ante dos conductas diferentes. De un lado, la defraudación fiscal, consistente en dejar de ingresar parte de la deuda tributaria y, por otro lado, la utilización para ello de medios fraudulentos (el mencionado empleo de facturas falsas), actuando la segunda como criterio de graduación de la sanción correspondiente a la primera y determinando que la misma fuese calificada como muy grave.

Ante la situación planteada, el Alto Tribunal entiende que la Administración no está actuando correctamente al sancionar separadamente una conducta que ha servido para graduar otra o para calificarla como grave o muy grave, y recuerda que esta actuación es contraria a lo previsto en el artículo 180.2 de la Ley General Tributaria. Además, descarta que el debate en este caso consista en determinar si es lo mismo colaborar en la emisión de una factura falsa o con datos falseados que emplearla en la declaración o autoliquidación del correspondiente tributo, con el resultado de dejar de ingresar todo o parte de la deuda tributaria o de obtener indebidamente devoluciones.

Un bufete multidisciplinar tras una fusión

Pintó Ruiz & Del Valle nació como firma de abogados y economistas en 1999, consecuencia de la unión de dos de los más antiguos bufetes en Barcelona y Madrid, Bufete Pintó Ruiz y Del Valle Abogados (fundados en 1903 y 1910, respectivamente) especializados en diferentes ramas del derecho, con el objetivo de prestar servicios integrales. La firma está formada en la

actualidad por más de cincuenta abogados y ocho socios, distribuidos entre las oficinas de Madrid, Barcelona y Palma de Mallorca. Pintó Ruiz & Del Valle es conocido por su especialización en derecho deportivo y en propiedad industrial, pero la firma presta asesoramiento en el ámbito nacional e internacional en todas las ramas del derecho, como civil, mercantil, fiscal,

deportivo, penal, litigios, arbitrajes, procesal, laboral, propiedad industrial e intelectual, derecho marítimo, de transporte y logística. “El que levantó el despacho fue mi padre, yo he aprovechado su gran prestigio”, señala José Juan Pintó, que recuerda que su padre está todavía trabajando en el bufete a los 88 años.